



**LLAMADO PARA ESTUDIANTES ASISTENCIA A
CURSOS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR**

El Consejo Científico del Área Biología llama a sus estudiantes de posgrado (res. CCA 9/9/10) a efectos que presenten solicitudes para apoyo parcial a la asistencia a cursos, talleres o escuelas de posgrado en el exterior ya realizadas o a realizarse entre **enero- diciembre/24**.

**EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS NI
FUERA DE FECHA**

Beneficio: el monto otorgado podrá ser utilizado exclusivamente para financiar costos de pasaje, gastos de inscripción y viáticos. Los viáticos otorgados serán de un máximo de \$u 2000 (dos mil pesos uruguayos) por día en la región y \$u 3000 (tres mil pesos uruguayos) extra regional. Se dará prioridad a cursos regionales a realizarse en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay.

Especificaciones del llamado para estudiante Reglamento 2015:

- Se dará prioridad a solicitudes para cursos a realizarse durante los primeros dos años del posgrado y, si bien no es un requisito excluyente, se priorizará a aquellos estudiantes que hayan reunido un mínimo de 15 créditos.
- Los estudiantes que optaron por finalizar la Maestría y desean realizar un curso en el tercer año deberán incluir un compromiso escrito (suyo y del Director de tesis), de que la tesis será defendida antes de culminar ese año.
- Para los estudiantes de Doctorado se dará prioridad a solicitudes de cursos a ser realizados durante los primeros 3 (tres) años a partir de su admisión al Doctorado. Aquellos estudiantes que deseen realizar el curso durante su último año deberán incluir un compromiso escrito (suyo y del Director de tesis), de que la tesis será defendida antes de culminar ese año.
- Solo se aceptarán solicitudes de cursos que sean evaluados en forma individual.

Importante:

- Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan usufructuado previamente un apoyo de la misma naturaleza durante su posgrado (CCA 13/5/10).
- En ningún caso se concederá al mismo estudiante más de un apoyo a asistencia a cursos en el exterior en llamados consecutivos.
- Se priorizará a estudiantes que no hayan recibido apoyo financiero durante su posgrado.
- En caso de presentarse a varios llamados (pasantías, cursos o congresos en el exterior), deberá indicar cuál de ellos es el que usted considera prioritario.

Presentar:

- 1) Formulario de solicitud de financiación de asistencia a cursos en el exterior completo y monto solicitado (desglosado en gastos de pasaje, viáticos y gastos de inscripción al curso).
- 2) CV del solicitante.
- 3) Escolaridad de grado y posgrado.
- 4) Nota del Director avalando la solicitud, incluyendo una justificación de la participación en el curso en el contexto del posgrado
- 5) Programa del curso.
- 6) Nota de los organizadores del curso aceptando la participación del estudiante y donde se declare la forma de evaluación del curso incluyendo si es o no individual.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: desde el 15 de abril al 27 de mayo de 2024.

La documentación completa deberá ser enviada a academicabiologia@pedeciba.edu.uy, junto con el formulario firmado y escaneado.

Rendición: Dentro de los 30 días de culminado el curso, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) Planilla de rendición de gastos completa (ver instructivo del Sistema de Gestión de Fondos PEDECIBA)
- 2) Para la rendición del pasaje: i) factura del pasaje; ii) pase de abordaje y/o fotocopia del

pasaporte con fecha de entrada y salida.

- 3) Para la rendición de los viáticos: i) factura del alojamiento; ii) facturas de otros gastos.
- 4) Un informe de actividades del estudiante (incluyendo la evaluación recibida de los organizadores del curso); un certificado de participación en el curso, y la solicitud de créditos (si corresponde)

Dentro de los 30 días de realizada la actividad o de la notificación del apoyo (en el caso de que la actividad ya se haya realizado) se deberá realizar la rendición de los gastos adjudicados. Superando el plazo de los 30 días no se realizará el reintegro de los mismos. Aquellas solicitudes que superen el plazo pero presenten una justificación serán evaluadas por el CCA para su aprobación.

El llamado será resuelto en un plazo de 30 días a partir del cierre del mismo.

La desvinculación del estudiante, habilita al CCA a exigir la devolución del monto total que se le haya otorgado oportunamente, en cualquiera de las modalidades que ofrece el Área (alícuota de tesista, pasantías locales y en el exterior, cursos en el exterior, asistencia a eventos, congresos y escuelas, etc.). (res. CCA 21/10/09)